



ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BUCARASANTA"

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) La Directora General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Laura Melissa Patiño Contreras, en ejercicio de sus funciones según el Decreto No. 103 y el Acta de Posesión No. 058 del 11 de marzo de 2025, se permite modificar las condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BUCARASANTA", respecto de la ficha técnica de la "BECA PARA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA y el Anexo C – ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, la cual quedará de la siguiente manera:

BECA PARA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales
No DE ESTÍMULOS	Sieta (07)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$1.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	30 de abril de 2025
OBJETO	
Estimular y promover la circulación de obras plásticas y visuales con un enfoque religioso, para que hagan parte de una curaduría, con el fin de realizar una exposición en una de las salas del IMCT en la celebración de la Semana Santa en Bucaramanga.	
Esta modalidad busca reunir a artistas plásticos y visuales que deseen participar en la celebración de la Semana Santa de la ciudad, exhibiendo obras ya realizadas que tengan un componente religioso (Todas las religiones desde distintas percepciones, narraciones y visiones)	
Los participantes podrán enviar una propuesta con tres piezas para su evaluación. Éstas deben estar vinculadas por un mismo concepto o tema central.	
Las piezas podrán ser de distintas modalidades, siempre que se ajusten a los lineamientos de la beca (Performance, grabado, ensamble, dibujo, pintura, escultura, fotografía, instalación).	
Una vez seleccionados los ganadores, la curaduría se reserva el derecho de hacer la selección final de las piezas que van en la exposición.	
El participante deberá encargarse del montaje y desmontaje de su exposición.	
El artista ganador deberá realizar un taller en el marco de la exposición.	
Los ganadores se encargarán de fichas técnicas, vinilos adhesivos de la exposición y pendones.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos o visuales, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remítase al numeral 11

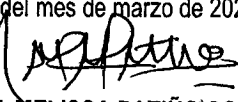


Para el Jurado	La propuesta debe presentar los siguientes componentes: Fichas técnicas: Título, autor(a), medio(s) o técnica(s), dimensiones, etc.); Descripción técnica y conceptual de la propuesta (redactada en no más de 1500 caracteres); Soportes visuales: imágenes generales y en detalle de las obras realizadas, que muestren de la manera más precisa las obras a exhibir, en caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su proyecto sean en formato de video, debe colocar estos mediante un link de enlace en el documento; Plan de socialización: Debe especificar la actividad o taller que realizará en el marco de la exposición, el cual será su socialización. Realizar una entrevista para el instituto municipal de cultura y turismo. (se tomarán fotografías y estas serán expuesta a las redes del imct y alcaldía de Bucaramanga) Cronograma: Debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución. Presupuesto: Describir según los requerimientos de la beca el presupuesto de montaje y honorarios artísticos.
	Hoja de vida artística: Soportes que acreditan experiencia y trayectoria en el campo (Se pueden anexas contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o afines). Todos los documentos que soporten la hoja de vida deben ir en un solo archivo en PDF. En el caso de redes sociales o página web del postulante, deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Carta de intención de sala de la ciudad: el IMCT asignará la sala de exposiciones y el artista no debe buscarla. Nota: Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo C de artes plásticas y visuales.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - Realizar el traslado, montaje y desmontaje de sus exposiciones o exhibiciones públicas en los tiempos estipulados con la entidad. - Realizar procesos de socialización pública y/o talleres en el marco de su proyecto artístico y en cada una de las exposiciones abiertas. - Gestionar los permisos o conceptos necesarios amparados en la normatividad vigente para la ejecución de propuestas que impliquen permisos de instalaciones y la realización de actividades artísticas en el espacio público o privado, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad que impliquen su desarrollo. Así mismo, precisamos que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta. - Ejecutar la agenda académica de socialización del proyecto según la propuesta y cronograma presentados. La evidencia de esta socialización será un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos. - Suministrar información textual y visual que será solicitada para la difusión en redes.	

Nota: Una vez publicada la presente adenda también se publicará el "Anexo C – ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES" con las respectivas modificaciones.

Las demás cláusulas que no hayan sido objeto de la presente modificación, seguirán vigentes.

Se firma en Bucaramanga, a los 20 días del mes de marzo de 2025.


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga